Por Ignacio de Urreta
" Martin de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Liborio de Muruamendiaraz
" Carlos Otadny
" Miguel Camacho
" Domingo Marco
" Santos Egarza

En la villa de Vergara siendo las diez y ocho y media horas del dia diez y ocho de Junio de mil novecientos veinte y uno se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, en sesión pública ordinaria bajo la presidencia de D. Ignacio de Urreta y Urquizu, Alcalde de la mencionada villa, no habiendo podido concurrir a ella los demás miembros de la Corporación Municipal por impedirselo sus ocupaciones segun justificaron oportunamente.

Declarada abierta aquella por hallarse presente el número de individuos que la Ley Municipal exige para tomar acuerdo, fué

leida el acta de la sesión anterior sien-
do aprobada.

Fué examinada y aprobada
una cuenta de D. José de Magabal
de sesenta y cinco pesetas otro cin-
cuenta céntimos de trabajos de cante-
ria efectuados por encargo del Ayun-
tamiento durante el mes de Mayo
último, así como también otra
de Salinas de Cipriano Martinez
de Vitoria de ciento cuarenta y uno
de pesetas de cascos de visera, galon
plateado y correas para uniformes
de algunos miembros de la Banda.

Dióse lectura a un escrito de
D. Eduardo Hamilton solicitando
que el Ayuntamiento concierte con
la empresa del "Latin Novedades de
esta villa, cuya representación exten-
ta, a base de un tanto alzado anual,
el pago del impuesto sobre espectá-
culos que dicha Empresa está obli-
gada a satisfacer, haciendo cons-
tar en apoyo de su petición que

son ya varios los Ayuntamientos que han formalizado ya en clase de conciertos con las Empresas de espectáculos de sus respectivos términos. La Corporación, ratificándose en sus acuerdos de primero de Mayo y once de Octubre del año último sobre el mismo particular, acordó por unanimidad denegar la pretensión del Sr. Arantzazu.

Leyóse un atento oficio del Sr. Cura Arciprestre de San Pedro, invitando al Ayuntamiento a la peregrinación que el Arciprestazgo de Vergara proyecta celebrar el día diez de Julio próximo al Santuario de Loyola, con motivo de cumplirse este año el Cuarto Centenario de la fecha en que fué herido en Pamplona el ínclito fundador de la Compañía de Jesús, añadiendo que sería muy grato a

los peregrinos el que la Corporación llevase consigo su Banda Municipal, a fin de que nuestra villa pueda quedar a la altura a que quedó en la peregrinación última de Zaragoza. El Ayuntamiento enterado de este oficio, acordó por unanimidad, respecto al primer extremo, conferir su representación oficial en la indicada manifestación religiosa a todos los Sres. Concejales que a ella puedan acudir, y en cuanto al segundo, facultar al Sr. Alcalde para que cambie impresiones con el Sr. Cura Arcipreste, resolviendo lo que proceda, sobre el modo mejor de satisfacer aquellos deseos en la forma menos gravosa posible para los intereses del municipio.

El Sr. Presidente dió cuenta a los reunidos de que en el número del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día quince

de los corrientes se convoca a concur-
so para dotar a la Administra-
cion de Correos de esta villa de
local adecuado con habitacion
para el Jefe de la misma, por
tiempo de cinco años, que podrán
prorrogarse por tácita reconduc-
cion de uno en uno, sin que el
precio máximo de alquiler pue-
da exceder de doscientas pesetas
anuales, debiendo presentarse
las proposiciones en la indica-
da Administracion de Correos du-
rante los veinte dias siguientes
al de aquella publicacion. Aña-
dió que a su juicio, el Ayunta-
miento está en condiciones de
poder concurrir a dicho concur-
so, por disponer en el edificio de
la Plaza del Mercado de locales
que podrian servir muy bien
para aquel fin con solo realiz-
zar en ellos algunas pequeñas
reformas, cuyo coste no excede-

ria de tres mil pesetas, segun cálculo del perito D. Santiago Madariaga. El Concejal Sr. Camacho, discrepando del parecer de la Presidencia, manifestó que esas dependencias de la Plaza del Mercado a que alude el Sr. Alcalde convendria reservarlas para el dia en que el Ayuntamiento quisiera utilizarlas para instalacion de una Escuela de párvulos, de un Cuarto de Secreto o bien para ampliacion de la plaza actual de verdura. Puesto el asunto a votacion acordóse, con el voto en contra del mencionado Concejal Señor Camacho, conservar el convenio anunciado por la Administracion principal de Correos de Guipuzcoa en la forma propuesta por el Sr. Presidente, facultando al mismo para que formule dentro de plazo la correspondiente proposicion con sujecion a las ba-

sos del Concejo.

Fué leida una moción del Sr. Camacho del tenor siguiente: "Ilustre Ayuntamiento de Pera gara.- El Concejal, que suscribe, no necesita hacer una larga exposición para demostrar la conveniencia y necesidad del funcionamiento en el pueblo de la proyectada Escuela de Párvulos. Los extremos de cuya bondad nadie duda y con los que creo están conformes todos mis compañeros de Corporación, como lo estuvieron los anteriores Concejales, que ya se ocuparon en varias ocasiones del asunto a que el firmante viene refiriéndose. Lo que deseamos es que pase a ser una realidad lo que hace varios años viene siendo un bello proyecto.= Por lo dicho me permito proponer se tome el acuerdo de que la Escuela de Párvulos empiece a funcionar el día

primero de Septiembre próximo aun
que fuese con carácter provisional.=
No obstante V.E. acordará lo que crea
más conveniente." El Sr. Alcalde
enterado de esta moción manifes-
tó que como Presidente nato que
es de la Junta local de Beneficencia,
había podido comprobar que las Her-
manas de la Caridad de la Casa
de Beneficencia de esta villa que en-
cibieron hace algún tiempo el pro-
yecto de instalar por sí mismas
una Escuela de Párvulos, se dispo-
nen precisamente estos días a re-
caudar mediante suscripción pú-
blica la cantidad necesaria pa-
ra llevar a efecto aquélla idea, por
lo cual pugna inoportuno lo que
se pretende en la proposición trans-
crita, pues abriga la completa
seguridad de que con la Escuela
que las referidas Hermanas tra-
tan de construir y regentar, que-
darán perfectamente atendidas el

cidado y la enseñanza de los pa-
ternos de la localidad. En vista
de ello, el Ayuntamiento acordó
desestimar la moción del Sr. Ca-
macho y recabar de la Junta
de Beneficencia la pronta efecti-
vidad de dicho proyecto, a cuya
realización ofrecería el Ayunta-
miento con todos los medios que es-
tén a su alcance.

A petición del Concejal se-
ñor Camacho se acordó expo-
ner en Secretaría por término
de ocho días las ofertas de la ta-
bla municipal de carne.

Quedó enterado por lectura
de la correspondiente comunica-
ción de que la Comisión provin-
cial de Guipúzcoa en sesión de
nueve de los corrientes adoptó el
siguiente acuerdo: "Terminado
el expediente de expropiación for-
zosa que se inició para la ocupa-
ción de terrenos de los Herederos

de D. Domingo Alvarez, en motivo de la construcción del camino vecinal de primer orden a la Estación del Ferrocarril de Vitoria a Los Martires en Vergara, ha llegado el momento de proveer al abono de la suma de mil novecientas sesenta y dos pesetas con cincuenta y siete céntimos importe de la valoración de dichos terrenos, por lo que la Comisión provincial acordó expedir a favor del Ayuntamiento de Vergara un libramiento de novecientas ochenta y una pesetas con veinte y seis céntimos, mitad que corresponde abonar a la Diputación, debiendo a su vez aquel Ayuntamiento disponer de otra suma igual para entregar a los interesados el importe total de la valoración de los terrenos expropiados."

Constituido el Ayuntamiento en sesión secreta para tratar de

reorganizar el Cuerpo de Barrendero, de esto ofrecimiento, todos los reunidos se mostraron unánimes en reconocer las deficiencias del actual servicio de limpieza, atribuyéndolas en gran parte a la circunstancia de que el barrendero D. José Meléndez Zumaya por su avanzada edad y por sus achaques no se halla ya en condiciones de cumplir como es debido las obligaciones inherentes al cargo que desempeña, lo cual fortia al Ayuntamiento en el trance de tener que prescindir de sus servicios; ahora bien: Como por otra parte, se hallaba obligada moralmente la Corporación a recompensar de algún modo el celo, actividad y dedicación que ha demostrado dictar barrendero en el desempeño de su cometido durante su larga etapa de servicios municipales, el Ayuntamiento acordó por una

minidad sustituir al mencionado empleado con la pensión anual de trescientas pesetas, y facultar al Sr. Alcalde para nombrar por sí un temporero que sustituya al Sr. Zumiriga en las faenas de limpieza hasta tanto que la Corporación acuerde lo que proceda acerca de la provisión definitiva de esa plaza.

Con tanto se levantó la sesión siendo las veinte horas, y extendida esta acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Ignacio de Urcola

Martín de Gallastegui

Luis de Juan

Liborio Murua Mendiaraz

Carlos Otaduy

Dilaro

Santos de Iyarza

M. Camacho

El Secretario,

Pedro Zabala